

Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala

Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-29000-19-1756-2019

1756-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. El Congreso del estado de Tlaxcala no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un balance presupuestario “Negativo” y de Recursos Disponible “Negativo” en el segundo, tercero y cuarto trimestre, así como al final del ejercicio fiscal 2018 bajo el momento contable devengado por 7,614.5 miles de pesos.

**Balance Presupuestario
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	226,392.0
Egresos Presupuestarios (B)	234,006.5
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-7,614.5

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	226,392.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	234,006.5
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-7,614.5

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

El Comité de Administración del Congreso del estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.ADMON.RFT"C"/CTA2018, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Congreso del estado de Tlaxcala no incluyó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Comité de Administración del Congreso del estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.ADMON.RFT"C"/CTA2018, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado de Tlaxcala no incluyó los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

El Comité de Administración del Congreso del estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.ADMON.RFT“C”/CTA2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el Congreso del estado de Tlaxcala no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, con base en lo dispuesto en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala para los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los Municipios.

5. El Congreso del estado de Tlaxcala asignó recursos para el pago de Servicios Personales que se aprobaron en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018 por 97,723.2 miles de pesos conforme al límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin embargo, no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales.

**Cálculo de Servicios Personales
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)**

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM	INPC	% Total			
Congreso del estado de Tlaxcala	101,171.9	2.5%	6.4%	8.9%	110,176.2	97,723.2	12,453.0

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 y Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

El Comité de Administración del Congreso del estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.ADMON.RFT“C”/CTA2018, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Congreso del estado de Tlaxcala destinó de origen al Capítulo 1000 "Servicios Personales" 97,723.2 miles de pesos; sin embargo, en el momento contable del pagado presentó un importe de 98,007.8 miles de pesos, lo que representó un incremento durante el ejercicio fiscal 2018 por 284.6 miles de pesos, respecto de la asignación aprobada.

2018-G-29000-19-1756-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el H. Congreso del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 284,581.00 pesos (doscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), por concepto de incrementar durante el ejercicio fiscal 2018, en el momento contable del pagado en el capítulo 1000 "Servicios Personales", respecto de la asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

7. El Congreso del estado de Tlaxcala no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de Tlaxcala cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental para Entes Públicos del estado de Tlaxcala versión IV, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Con la verificación física del Sistema de Contabilidad Gubernamental para Entes Públicos del Estado de Tlaxcala versión IV, se constató que los registros de las transacciones del Congreso del estado de Tlaxcala cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática, la cual es congruente y coincide con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El Congreso del estado de Tlaxcala suscribió el 19 de diciembre de 2018 un Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual tuvo por objeto establecer la forma y términos para que la Secretaría otorgara un crédito puente al Congreso por la cantidad de 6,000.0 miles de pesos, cuyo destino fue cubrir el déficit del año 2018, en el instrumento jurídico que nos ocupa la Legislatura reconoce tener una obligación de pago con el Gobierno del Estado, además de que autoriza al mismo, realice las retenciones de sus participaciones tanto ordinarias como derivadas de los ajustes trimestrales para amortización del adeudo y finalmente se establece en el Convenio que será pagado total o parcial antes del cierre del ejercicio fiscal 2019, sin penalización alguna. Derivado de lo anterior, se observó que el crédito formalizado con el convenio citado no fue registrado en el Sistema de Alertas y el Registro Público Único.

El Comité de Administración del Congreso del estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.ADMON.RFT“C”/CTA2018, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la compulsas realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Tlaxcala, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

Sistema de Alertas

12. El Congreso del estado de Tlaxcala no registró ningún contrato, reestructura o refinanciamiento de ningún tipo de obligación financiera, ni registró el crédito puente otorgado por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas al Congreso por la cantidad de 6,000.0 miles de pesos, por lo que no envió la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento; y tampoco reportó indicadores en la Cuenta Pública 2018.

El Comité de Administración del Congreso del estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.ADMON.RFT“C”/CTA2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro Público Único

13. Con la revisión del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Tlaxcala del ejercicio fiscal 2018, se verificó que el Congreso del Estado no contrató con el Sistema Financiero durante el ejercicio fiscal 2018, Financiamientos y Obligaciones a su cargo; sin embargo, durante el mes de diciembre de 2018 contrató un crédito puente con la Secretaría de Planeación y Finanzas de la Entidad Federativa, el cual no fue inscrito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se verificó con la consulta realizada al mismo.

El Comité de Administración del Congreso del estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.ADMON.RFT“C”/CTA2018, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Congreso del estado de Tlaxcala contrató un crédito puente por 6,000.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2018, del cual no informó de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Comité de Administración del Congreso del estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.ADMON.RFT“C”/CTA2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018

15. Se constató que el Congreso del estado de Tlaxcala no autorizó a la entidad federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018.

16. Durante el ejercicio fiscal 2018, el Congreso del estado de Tlaxcala no recibió notificaciones por parte del Gobierno del Estado, relativas a contratos de refinanciamientos y reestructuraciones de la deuda estatal, debido a que durante el ejercicio fiscal 2018 no realizó este tipo de operaciones.

17. El Congreso del estado de Tlaxcala recibió la Cuenta Pública 2018 del Gobierno del estado de Tlaxcala con un balance presupuestario “sostenible” y de recursos disponibles “sostenible”, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 284,581.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por el Congreso del estado de Tlaxcala, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que no cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario “Negativo” y de Recursos Disponibles “Negativo”; no incluyó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos ni los Resultados de Ingresos y de Egresos de sus finanzas públicas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; no proporcionó las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinó el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental; ya que, el Congreso del estado de Tlaxcala cuenta con un sistema denominado “Sistema de Contabilidad Gubernamental para Entes Públicos del Estado de Tlaxcala versión IV”, el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Tlaxcala, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras. Por otra parte, se constató que no fue inscrito en el Sistema de Alertas ni en el Registro Público Único el Convenio celebrado en el ejercicio fiscal 2018, entre la Secretaría de Planeación y Finanzas del ejecutivo estatal y el Congreso, referente a un crédito puente, en incumplimiento de lo que establece la normativa.

En conclusión, el Congreso del estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número S.A/CONGRESO/260 de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje"

S.A/CONGRESO/260

MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AREA
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DIRECCION DE AUDITORIA "C.3"



ASUNTO: SE PRESENTAN ACLARACIONES Y JUSTIFICACIONES PERTINENTES A LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES EN RELACION A LA AUDITORIA NUM. 1756-G-GF

QUE EN RELACION AL OFICIO PRESENTADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 PONGO A SU CONSIDERACION LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES EN EL OFICIO DE REFERENCIA:

NUM. DEL RESULTADO (1)
PROCEDIMIENTO NUM: (1.1)

POR PRIMERA OCASION Y EN FORMA INEDITA EN EL PODER LEGISLATIVO SE DIO UN PRESUPUESTO PARA EJERCERLO DOS LEGISLATURAS: LA LEGISLATURA LXII Y LA LEGISLATURA LXIII Y COMO SE SEÑALA EN LAS OBSERVACIONES SE DIERON RESULTADOS NEGATIVOS EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES QUE CORRESPONDIERON BASICAMENTE A LA LEGISLATURA LXII Y EN EL CUARTO TRIMESTRE A LA LEGISLATURA LXIII.
CON BASE EN LAS EXPECTATIVAS DE CIERRE DEL EJERCICIO 2018 NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR UN INCREMENTO PRESUPUESTAL POR 6'000.000.00, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE Y QUE DERIVADO DE LAS PLATICAS INICIALMENTE FUE ACEPTADA. CON FECHA 19 DE DICIEMBRE SE NOS OFRECIO ENTREGAR EL MONTO SOLICITADO COMO UN PRESTAMO CON EL PROPOSITO DE QUE SE CUBRIERAN LOS DIVERSOS GASTOS QUE POR EL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE ERA NECESARIO LIQUIDAR, BAJO LOS TERMINOS DE UN CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS MISMO QUE DEBERIA SER CUBIERTO CON LA AMPLIACION PRESUPUESTAL SOLICITADA.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje"

POR LAS DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS DEL FIN DE AÑO NO SE NOS OTORGO ESA AMPLIACION DENTRO DEL MISMO EJERCICIO HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA ENTREGA DEL RECURSO EL DIA 22 DE ABRIL DE 2019 YA COMO AMPLIACION PRESUPUESTAL Y CON LA MISMA FECHA SE PROCEDIO A DEVOLVER EL PRESTAMO QUE SE NOS OTORGO EL 19 DE DICIEMBRE.

AL FINALIZAR EL EJERCICIO 2018 SIN HABERSE RECIBIDO LA AMPLIACION SOLICITADA Y HABIENDO DEVENGADO Y PAGADO LOS DIVERSOS GASTOS NOS ENCONTRAMOS CON LA NECESIDAD DE REGISTRAR EL MONTO RECIBIDO REGISTRADO EN LA CUENTA CONTABLE 2018/OTRAS OBLIGACIONES POR PAGAR.

LAS CARACTERISTICAS DEL MONTO RECIBIDO QUE NO FUERON UN INCREMENTO PRESUPUESTAL PERO TAMPOCO UN CREDITO FORMAL ESTO ES QUE SE HUBIERA PREVIAMENTE AUTORIZADO POR EL PLENO DEL CONGRESO, QUE SE SUSCRIBIERA UN DOCUMENTO MERCANTIL, QUE CONTUVIERA PLAZO, INTERESES, ETC. ORIGINO EL REGISTRO ANTES MENCIONADO.

EL DEFICIT QUE SE NOS OBSERVA QUEDA INTEGRADO PRIMORDIALMENTE POR EL USO DE LOS RECURSOS QUE GENERO ASIMETRIA EN LOS INGRESOS Y LOS GASTOS.

EN EJERCICIO 2019 AL RECIBIRSE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL SE DEVOLVIO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS EL MONTO RECIBIDO CON LO CUAL QUEDA SUBSANADO EL DEFICIT QUE GENERO ESTE MOVIMIENTO DE EFECTIVO.

POR LO QUE SE REFIERE AL 1'614,499.00 ESTE FUE UN MONTO QUE DERIVADO DE LA REMODELACION Y LA BAJA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS E INSERVIBLES SE ADQUIRIERON Y CAPITALIZARON BIENES MUEBLES PARA PODER SEGUIR FUNCIONANDO LAS DIFERENTES AREAS

NUM. DEL RESULTADO (2)
PROCEDIMIENTO NUM: (1.2)

SI BIEN LOS FORMATOS 7a PROYECCIONES DE INGRESOS y 7b PROYECCIONES DE EGRESOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE NO SE CUENTA CON DOCUMENTACION YA QUE ESTE PRESUPUESTO FUE ELABORADO POR LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA LXII.

PARA EFECTO DE SUBSANAR ESTA INCONSISTENCIA HEMOS SOLICITADO QUE EL PROGRAMA SE CUMPLIMENTE Y AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019 SE DE ESTA INFORMACION

NUM. DEL RESULTADO (3)
PROCEDIMIENTO NUM: (1.3)

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SISTEMA ARMONIZADO DE CONTABILIDAD HA SIDO PUESTO EN OPERACION EN ESTA SOBERANIA A PARTIR DE LA LXII LEGISLATURA EN EL AÑO 2017.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje"

RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS DE LOS 5 AÑOS PREVIOS AL AÑO EN CUESTION SOLO CONTAMOS CON LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017. YA QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCION DE INICIO DE ESTA LEGISLATURA SOLAMENTE RECIBIMOS INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA LXII LEGISLATURA.

NUM. DEL RESULTADO (5)
PROCEDIMIENTO NUM: (1.5)

LA ELABORACION DEL ANTE-PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2018 ESTUVO A CARGO DE LA LEGISLATURA LXII Y NO CONTAMOS CON INFORMACION FUENTE DE VARIABLES PARA EL CALCULO Y LA DETERMINACION DEL MONTO MAXIMO UTILIZADO EN LA APROBACION DE RECURSOS PARA EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

NUM. DEL RESULTADO (6)
PROCEDIMIENTO NUM: (1.5)

DE ACUERDO A ESTE PUNTO SE INFORMA QUE ESTA SOBERANIA RECIBIO AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS LO CUAL ORIGINO QUE SE REALIZARAN ADECUACIONES A LAS CUENTAS DE GASTOS MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTA UN MONTO MAYOR EN EL MOMENTO DEL PAGADO RESPECTO AL ASIGNADO DE ORIGEN.

NUM. DEL RESULTADO (10)
PROCEDIMIENTO NUM: (3.1)

DE ESTA OBSERVACION REITERAMOS LO SEÑALADO EN EL RESULTADO NUMERO UNO DONDE SE DESPRENDE QUE SOLICITO Y APROBO UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE 6'000,000.00 Y QUE DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS EN ESE PUNTO MENCIONADO SE RECIBIO EL INCREMENTO PRESUPUESTAL EN EL MES DE ABRIL DE 2019 CON EL CUAL SE SUBSANA EL DEFICIT GENERADO EN 2018.

NUM. DEL RESULTADO (12)
PROCEDIMIENTO NUM: (4.1)

DE ESTA OBSERVACION REITERAMOS LO SEÑALADO EN EL RESULTADO NUMERO UNO DONDE SE DESPRENDE QUE SOLICITO Y APROBO UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE 6'000,000.00 Y QUE DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS EN ESE PUNTO MENCIONADO SE RECIBIO EL INCREMENTO

**Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133**



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje"

PRESUPUESTAL EN EL MES DE ABRIL DE 2019 CON EL CUAL SE SUBSANA EL DEFICIT GENERADO EN 2018.

NUM. DEL RESULTADO (13)
PROCEDIMIENTO NUM: (5.1)

DE ESTA OBSERVACION REITERAMOS LO SEÑALADO EN EL RESULTADO NUMERO UNO DONDE SE DESPRENDE QUE SOLICITO Y APROBO UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE 6'000,000.00 Y QUE DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS EN ESE PUNTO MENCIONADO SE RECIBIO EL INCREMENTO PRESUPUESTAL EN EL MES DE ABRIL DE 2019 CON EL CUAL SE SUBSANA EL DEFICIT GENERADO EN 2018.

NUM. DEL RESULTADO (14)
PROCEDIMIENTO NUM: (5.2)

DE ESTA OBSERVACION REITERAMOS LO SEÑALADO EN EL RESULTADO NUMERO UNO DONDE SE DESPRENDE QUE SOLICITO Y APROBO UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE 6'000,000.00 Y QUE DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS EN ESE PUNTO MENCIONADO SE RECIBIO EL INCREMENTO PRESUPUESTAL EN EL MES DE ABRIL DE 2019 CON EL CUAL SE SUBSANA EL DEFICIT GENERADO EN 2018.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO SE NOS TENGA POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA.

TLAXCALA, TLAX. A 11 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CONGRESO DEL



**TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

C.P. NILS GUNNAR JAIME ROBLES ANS **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje"

OFICIO No. DIPROB/ 001 /2020

TLAXCALA, TLAX; A 13 DE ENERO DE 2020.

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE ÁREA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C".
P R E S E N T E**

Por medio del presente, en virtud de su Oficio Núm. DARFT "C" /118/2019 de fecha 26 de Noviembre de 2019, mediante el cual se citó al C.P. Nils Gunnar Jaime Robles Andersson, Secretario Administrativo del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala para que le fueran entregadas las observaciones finales de la Auditoría núm. 1756-GB-GF, con título "Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, derivado de lo anterior le informo que este Comité de Administración del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, ha tenido conocimiento de cada uno de los resultados finales, motivo por el cual ha dado inicio a las investigaciones por las presuntas irregularidades bajo el expediente No. C.ADMON.RFT"C"/CTA2018, respecto de los nueve resultados que tienen observaciones siendo los numerales siguientes: 1, 2, 3, 5, 6, 10, 12, 13 y 14, de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**

DIP. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS



C.c.p. Archivo.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría Administrativa y la Secretaría Parlamentaria del Congreso del estado de Tlaxcala

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 1 y 13, fracción V.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.